



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

su modo, evitarlo en la parte q' fuere posible, ha proporcionado con Diego Bonerua: Vicente Torcia Palomares: Finca Navano y Antonio Nimeres la fuente la Contruccion de quatro Cavan proporcionada al terreno y traza sobre el fachada, quitomaria el primero; quinta el segundo, Diez el Tercero, y nueve el Cuarto, y todo con quince Varas de fondo en linea, con tal que se tenga considerazⁿ. del mucho demonio que necesitara hacer, y que el Cimiento a la Calle, le costara mas a abrir que el valor que pueda darle a la parte de Solas a Cadavros: y en esta considerazⁿ. se servira la Villa a resolver lo que estimare mas conforme a las actuales Circunstanz^s. Teniendo a la Villa y a lo util y conveniente que es el llevar a efecto lo propuesto por el Sr. Gov^o, acordó aprobar y aprobo, lo que tiene dispuesto en este auto; y conceder franquicia y dispensacion alguna a Diego Bonerua y Contruccion, los sitios que pretenden, dandole para rengueros sus Terminos y en el acuerdo: Y asimismo se confiere a este Sr. Gov^o. Comision y facultad para q. disponga y decida segun estimare conveniente qual quisiere otro sitio, que pueda servir a el fin Indicado aseo y fomento de una poblacion

En este Ayuntamiento se trato el mal aspecto que ocasiona en la plaza su^{ca} el solar a Loro bicho que hace muchos años se amuyria, y lo vil que venia a residir algunas officinas que produzcan Prejuicio al Cauzal robar publico y hermosura

Solar del Loro bicho